

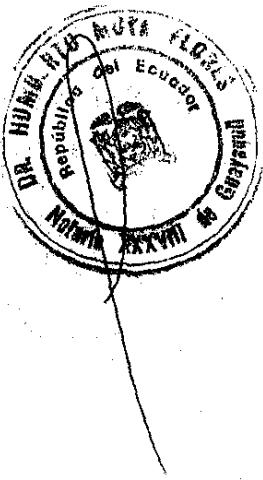
No. 2015-09-01-038-P07156

ESCRITURA DE CESIÓN DE  
DERECHOS DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA LAMIFORTE  
QUE OTORGAN: DR. HUMBERTO M. M. M. M.  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE  
LA SEÑORA LAURA MATILDE  
DURANGO LÓPEZ (FALLECIDA), EL  
REVERENDO PADRE HUMBERTO  
SALGADO DURANGO, POR SUS  
PROPIOS DERECHOS; INGENIERO  
JORGE ERNESTO SALGADO  
DURANGO, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE  
APODERADO ESPECIAL DE SUS  
HERMANOS: EC. JULIO CESAR  
SALGADO DURANGO, PABLO  
RAFAEL SALGADO DURANGO,  
CAROLINA SALGADO DURANGO,  
MARIANA DE JESÚS SALGADO  
DURANGO, DELIA MARÍA DEL  
CARMEN SALGADO DURANGO,  
LAURA MATILDE SALGADO  
DURANGO; Y, POR LOS DERECHOS  
QUE REPRESENTAN DEL  
INGENIERO JUAN ANTONIO



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO XXXVIII





SALGADO DURANGO (FALLECIDO),  
SUS HIJOS Y HEREDEROS: EC.  
HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ,  
POR SUS PROPIOS DERECHOS,  
INGENIERA VIVIANA ARACELY  
SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS, JUAN JOSÉ SALGADO  
JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS, CAROLINA ANDREA  
SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS A FAVOR DE LA  
COMPAÑÍA CORPORACIÓN CEIBOS  
CEIBOSCORP S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 41.928,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de derechos de las Participaciones del capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, por una parte, por los derechos que representan de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ** (fallecida), Reverendo Padre **HUMBERTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor



NOTARIA  
TRIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA ECUATORIANA

HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Sacerdote, domiciliado en Quito y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; Ingeniero **JORGE ERNESTO DURANGO**, por sus propios derechos y representación que representa en su calidad de Apoderado Especial de sus hermanos: **EC. JUAN CESAR SALGADO DURANGO, PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO, CAROLINA SALGADO DURANGO, MARIANA DE JESÚS SALGADO DURANGO, DELIA MARÍA DEL CARMEN SALGADO DURANGO, LAURA MATILDE SALGADO DURANGO**, de conformidad al poder que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad chilena, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en Chile y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por los derechos que representan del Ingeniero **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO** (fallecido), sus hijos y herederos: **EC. HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; Ingeniera **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser: de



estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **JUAN JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General la señora **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**, de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad chilena, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de derechos de



NOTARIA PÚBLICA DE  
CANTÓN GUAYAQUIL  
PROVINCIA DEL GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
1981

H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

las Participaciones del capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta de tenor siguientes: **MINUTA: SENTENCIA NOTARIAL** sirvase extender en el Registro de las Escrituras Públicas a su digno cargo una **CONTRACUADRA** de la presente **CESIÓN DE DERECHOS EN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES**, con la que se determinan las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:

**CLÁUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, por los derechos que representan de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ** (fallecida), el Reverendo Padre **HUMBERTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos; Ingeniero **JORGE ERNESTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de sus hermanos: **EC. JULIO CESAR SALGADO DURANGO, PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO, CAROLINA SALGADO DURANGO, MARIANA DE JESÚS SALGADO DURANGO, DELIA MARÍA DEL CARMEN SALGADO DURANGO, LAURA MATILDE SALGADO DURANGO**; y, por los derechos que representan del Ingeniero **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO** (fallecido), sus hijos y



herederos: **EC. HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **JUAN JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, a quienes adelante se los denominarán como "CEDENTES"; y, por otra parte, la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General la señora **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**, a quien en adelante se la denominarán como "CESIONARIA".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La señora LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ, falleció en la ciudad de ciudad de Viña del Mar, República de Chile el seis de Abril del dos mil ocho, estuvo casada con el señor HUMBERTO SALGADO VASSI, fallecido previamente en la ciudad Viña del Mar, República de Chile el siete de Junio de mil novecientos noventa y tres. b) La señora LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ, fue propietaria de doscientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (USD\$0,04) de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, la misma que se constituyó el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil,



NOTARIO  
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Doctor Ovidio Correa B., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. José Morante Varela el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Junio de mil novecientos noventa y seis se aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Roger Arosemena Benites el dieciocho de Diciembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo del dos mil cuatro se convirtió el capital de sucre a dólares, se aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales. Según consta del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, celebrada el siete de Octubre del dos mil quince, la Junta General Universal de Socios, autorizó la Cesión de derechos de doscientas participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (USD\$0,04) de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, que pertenecían a la señora LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ, a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, cuya copia se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.-**



**CESIÓN DE DERECHOS DE LAS  
PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con los  
antecedentes expuestos, por los derechos que  
representan de la señora **LAURA MATILDE  
DURANGO LÓPEZ** (fallecida), el Reverendo Padre  
**HUMBERTO SALGADO DURANGO**, por sus  
propios derechos; Ingeniero **JORGE ERNESTO  
SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos  
y por los que representa en su calidad de  
Apoderado Especial de sus hermanos: **EC.  
JULIO CESAR SALGADO DURANGO, PABLO  
RAFAEL SALGADO DURANGO, CAROLINA  
SALGADO DURANGO, MARIANA DE JESÚS  
SALGADO DURANGO, DELIA MARÍA DEL  
CARMEN SALGADO DURANGO, LAURA  
MATILDE SALGADO DURANGO**; y, por los  
derechos que representan del Ingeniero **JUAN  
ANTONIO SALGADO DURANGO** (fallecido), sus  
hijos y herederos: **EC. HUMBERTO JOSÉ  
SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos,  
**INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO  
JUEZ**, por sus propios derechos, **JUAN JOSÉ  
SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos,  
**CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ**, por sus  
propios derechos, manifiestan que ceden los  
derechos, sin reserva de ninguna clase, de las  
doscientas participaciones sociales, cada una  
con un valor nominal de cero coma cero cuatro



NOTARIA  
NOTARIO  
HUMBERTO MOYA FLORES

CUENCA - ECUADOR  
64/100

centavos de dólar cada una (USD\$0,04) y un valor patrimonial de doscientos 64/100 Dólares de los Estados Unidos Americanos cada una (USD\$209,64) a favor de **HUMBERTO MOYA FLORES**, Apoderado Especial de la **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General la señora Ingeniera **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**. - **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.** - LA CESIONARIA **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General la señora **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**, declara que acepta la cesión de derechos de las doscientas participaciones de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, que ha hecho en su favor: por los derechos que representan de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ** (fallecida), el Reverendo Padre **HUMBERTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos; Ingeniero **JORGE ERNESTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de sus hermanos: **EC. JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, **PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO**, **CAROLINA SALGADO DURANGO**, **MARIANA DE JESÚS SALGADO DURANGO**, **DELIA MARÍA DEL CARMEN SALGADO DURANGO**, **LAURA MATILDE SALGADO**

**DURANGO**; y, por los derechos que representan del Ingeniero **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO** (fallecido), sus hijos y herederos: **EC. HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **JUAN JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA QUINTA:**

**CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura queda determinada en **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$41.928,00), los mismos que se paga en efectivo por las doscientas participaciones de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**- Sirvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis Mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C. LTDA

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quinientos diez y seis, a las once horas, en el local social de la compañía, ubicado frente a las Galerías del Cenit 809, de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Socios, con la siguiente asistencia: los siguientes socios señores: 1) la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, debidamente representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado, en su calidad de Gerente General, propietaria de 9.700 participaciones; 2) la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, debidamente representada por la Ing. Viviana Aracely Salgado Juez, en su calidad de Gerente, propietaria de 100 participaciones; 3) Por los derechos que representan de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, ya fallecida, según la Posesión Efectiva de fecha 02 de Octubre del 2015 cuya copia acompañan a la presente acta, como propietaria de 200 participaciones, sus hijos y herederos señores: Reverendo Padre Humberto Salgado Durango, por sus propios derechos; Ingeniero Jorge Ernesto Salgado Durango, por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanos: Ec. Julio Cesar Salgado Durango, Sr. Pablo Rafael Salgado Durango, Sra. Carolina Salgado Durango, Sra. Mariana De Jesus Salgado Durango, Sra. Delia María del Carmen Salgado Durango, Sra. Laura Matilde Salgado Durango, según la copia del poder que adjuntan a la presente; y por los derechos que representan del Ing. Juan Antonio Salgado Durango, sus hijos y herederos: Ec. Humberto José Salgado Juez, por sus propios derechos, Ing. Viviana Aracely Salgado Juez, por sus propios derechos, Sr. Juan José Salgado Juez, por sus propios derechos, Srita. Carolina Andrea Salgado Juez, por sus propios derechos. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES**, dividido en diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la Cesión de derechos de las participaciones sociales que desea efectuar los herederos de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, a favor de las compañías **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** preside la sesión, la Presidente Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado, y actúa de Secretario el señor Juan José Salgado Juez, Gerente de la misma. La Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Ing. Jorge Ernesto Salgado Durango, y expone que con fecha 02 de octubre del 2015, se ha realizado la Posesión Efectiva de las 200 participaciones con un valor nominal de 0.04 centavos de dólar cada una y un valor patrimonial de doscientos nueve dólares con sesenta y cuatro centavos (\$209.64) cada una, que eran de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, y que es el deseo de todos los herederos ceder los derechos de estas 200 participaciones a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**. A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por el Ing. Jorge Ernesto Salgado Durango, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la cesión de derechos de las participaciones en la forma solicitada es decir: los herederos de la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ** ceden los derechos de las 200 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A..**

A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de esta cesión de derechos, el capital queda conformado de la siguiente manera: la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** es propietaria de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales; la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** es propietaria de cien (100) participaciones sociales; todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**



No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente se reinstala la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes; se deja constancia que se acompaña al expediente el poder especial a favor del señor Ing. Jorge Ernesto Salgado Durango y la Escritura de Posesión Efectiva.

Por CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., SOCIA,



ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.  
GERENTE GENERAL

Por INMOBILIARIA SALDU S.A., SOCIA,

ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.  
GERENTE

Por LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, SOCIA,

Rvdo. Padre HUMBERTO SALGADO DURANGO,

Por Ex. Julio Cesar Salgado Durango,  
Sr. Pablo Rafael Salgado Durango,  
Sra. Carolina Salgado Durango,  
Sra. Mariana De Jesus Salgado Durango,  
Sra. Delia Maria del Carmen Salgado Durango,  
Sra. Laura Matilde Salgado Durango,

ING. JORGE ERNESTO SALGADO DURANGO.  
APODERADO

Por ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO,

Ex. HUMBERTO JOSE SALGADO JUEZ

ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ

SR. JUAN JOSE SALGADO JUEZ

SRTA. CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ.

ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.  
PRESIDENTE DE LA SESION

JUAN JOSE SALGADO JUEZ.  
GERENTE - SECRETARIO.

CERTIFICO, QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
GUAYAQUIL 07 DE OCTUBRE DEL 2015.-

JUAN JOSE SALGADO JUEZ.  
GERENTE - SECRETARIO



## CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2015, SE CELEBRO EN FORMA UNANIME, ES DECIR ESTUVO REPRESENTADO EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DONDE SE TRATO EL PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Cesión de derechos de las 200 participaciones sociales que desea efectuar los herederos de la señora LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, a favor de las compañías CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., EL MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

GUAYAQUIL 07 DE OCTUBRE DEL 2015.-

JUAN JOSE SALGADO JUEZ.  
GERENTE - SECRETARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C. LTDA.  
QUE OTORGAN: POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA  
SEÑORA LAURA MATILDE DURANGO LÓPEZ (FALLECIDA) A SU  
REVERENDO PADRE HUMBERTO SALGADO DURANGO, POR SUS  
PROPIOS DERECHOS; INGENIERO JORGE ERNESTO SALGADO  
DURANGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE SUS  
HERMANOS: EC. JULIO CESAR SALGADO DURANGO, HÉCTOR RAFAEL  
SALGADO DURANGO, CAROLINA SALGADO DURANGO, MARIANA DE  
JESÚS SALGADO DURANGO, DELIA MARÍA DEL CARMEN SALGADO  
DURANGO, LAURA MATILDE SALGADO DURANGO; Y, POR SUS  
DERECHOS QUE REPRESENTAN DEL INGENIERO JUAN ANTONIO  
SALGADO DURANGO (FALLECIDO), SUS HIJOS Y HEREDEROS: EC.  
HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS,  
INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS, JUAN JOSÉ SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS, CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN CEIBOS  
CEIBOSCORP S.A.

R. H. Dreyfuss



**Reverendo Padre HUMBERTO SALGADO DURÁNGO**  
**Ced. C. No. 092839904-7/**  
**Cert. Vot. No.**

Ing. JORGE ERNESTO SALGADO DURANGO  
Ced. Id. No. RUN 5.013.167-K  
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. EC. JULIO CESAR SALGADO  
DURANGO, PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO,  
CAROLINA SALGADO DURANGO, MARIANA DE  
JESÚS SALGADO DURANGO, DELIA MARÍA DEL  
CARMEN SALGADO DURANGO, LAURA MATILDE  
SALGADO DURANGO.

~~EC.~~ HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ  
Ced. C. No. 090888613-8  
Cert. Vot. No.

*Viviana Salgado*  
Ing. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ  
Ced. C. No. 090888617-9  
Cert. Vot. No.



*Juan José Salgado*  
JUAN JOSÉ SALGADO JUEZ  
Ced. C. No. 091285896-6  
Cert. Vot. No.

*Carolina Salgado*  
CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ  
Ced. C. No. 091648328-2  
Cert. Vot. No.

*Laura Beatriz Prieto Salgado*  
LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO  
Ced. C. No. 091297188-4  
Cert. Vot. No.  
p. CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.  
Ruc. No. 0991274502001

*El Notario*  
EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

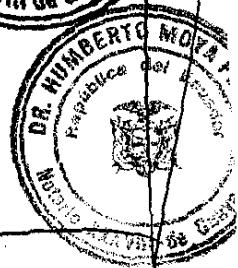
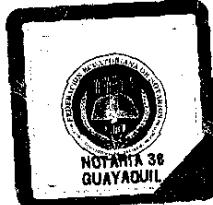
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN HUMBERTO MOYA FLORES  
DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TREINTA Y UN FOJAS VIELES  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 22 DE OCTUBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

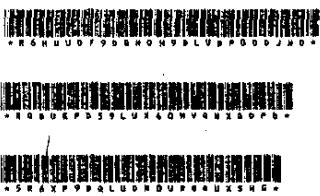


NUMERO DE REPERTORIO: 1.559  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Enero del dos mil diecisésis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el 8 de octubre del 2015, que hacen los herederos: **HUMBERTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos, **JORGE ERNESTO SALGADO DURANGO**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de sus hermanos: **JULIO CÉSAR SALGADO DURANGO, PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO, CAROLINA SALGADO DURANGO, MARIANA DE JESUS SALGADO DURANGO, DELIA MARIA DEL CARMEN SALGADO DURANGO, LAURA MATILDE SALGADO DURANGO**; y, por los derechos que representa **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO** (fallecido) sus hijos y herederos **HUMBERTO JOSÉ SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos, **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, por su propios derechos, **JUAN JOSE SALGADO JUEZ**, por sus propios derechos y **CAROLINA ANDREA SALGADO JUEZ**, de las **200 PARTICIPACIONES** de cuatro centavos de dólar cada una que fueron de propiedad de la fallecida **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ** dentro del capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.** a favor de la Compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, de fojas **1.793 a 1.825**, Registro Mercantil número **150**. 2.- Se tomó nota de la presente Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). el

ORDEN: 1559



De conformidad con el Decreto Supremo N° 2306 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2306 de Marzo 31 de 1978, publicana en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

01 ENE 2016

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el Registrador cuando este presente omite toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Páginas Públicas.

Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1398142

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:  
27/JAN/2016 13:36:45 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **3308 - 0**  
JUAN SALGADO -

Expediente: **25650**  
RUC: **0990608156001**

Razón social:

LAMIFORMIC LTDA

SubTipo trámite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:  
REMITIR ESCRITURA DE CESIÓN DE  
DERECHOS DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL  
RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = **86**